

Córdoba, 05 DIC 2013

VISTO:

Los llamados a concursos No Docentes que se tramitan en los EXP-UNC:50975/2013 y EXP-UNC:50962/2013 para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Artes Visuales y, un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que en ambos concursos se estableció para la inscripción para el concurso cerrado, interno y general, el período comprendido entre el 2 al 6 de diciembre del presente año;

Que por razones de público conocimiento, el Sr. Rector de la UNC, Dr. Francisco Tamarit, decretó asueto administrativo el día miércoles 4 de diciembre;

Que para respetar los plazos establecidos por la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) corresponde prorrogar el vencimiento del plazo de inscripción un día más;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

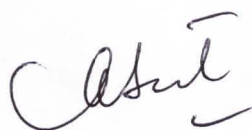
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo de inscripción hasta el día 9 de diciembre de 2013 para los concursos CERRADOS, interno y general, llamados para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Artes Visuales y, un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música,


ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

631



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba